

00260



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



0150

JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 334-2009-MDP

2009 JUL 1 2

Pacasmayo, 30 de Julio de 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO:

Visto el Expediente Administrativo sobre Aprobación del Expediente Técnico de la Obra: "Adoquinado calle Larco Herrera Cuadras 1, 2 y 3".

CONSIDERANDO

Que, por informe N° 653-DIDU-2009-MDP-WETF, de fecha 24 de julio del año en curso, la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, pone en consideración el Expediente Técnico de la obra "Adoquinado calle Larco Herrera Cuadras 1, 2 y 3", para su calificación y aprobación correspondiente.

Que, el expediente a que se refiere el considerando precedente se encuentra constituido por la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, metrados, presupuesto referencial, análisis de precios unitarios, relación de insumos, planos y otros, por tanto corresponde proceder a su aprobación.

Que, según Informe N° 184-2009-OPPC-MDP emitido por la Oficina de Presupuesto, se hace de conocimiento que a la fecha se cuenta con el presupuesto suficiente para financiar la obra "Adoquinado calle Larco Herrera Cuadras 1, 2 y 3", por estar previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2009, afectándose el financiamiento de la obra, ascendente a la suma de S/.217,685.56 nuevos soles, al rubro 07, FONCOMUN y 18 Canon, Sobre canon y Regalías Mineras.

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra "Adoquinado calle Larco Herrera Cuadras 1, 2 y 3", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto realice las acciones correspondientes orientadas a afectar el financiamiento de la ejecución de la obra "Adoquinado calle Larco Herrera Cuadras 1, 2 y 3" a que se refiere el artículo precedente, y que asciende a la suma de S/.217,685.56 nuevos soles, al rubro 07, FONCOMUN y rubro 18, Canon y Sobre canon y Regalías Mineras.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ING. Juan A. Lingán Ríos
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO